



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Expediente 2472/2019

Código de clasificación 2.01.00

Asunto: Premios Concurso de Balcones y Fachadas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES, LA CONVOCATORIA Y LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y PREMIADOS-

Visto que el objeto de la convocatoria es promocionar la Navidad.

Visto el informe de Secretaría, Intervención y demás documentación obrante al expediente. Vistas las bases aprobadas y publicadas a cuyo tenor:

BASES DEL IV CONCURSO "BALCONES Y FACHADAS NAVIDEÑOS" - 2019

Por cuarto año consecutivo, démosle color y ambiente Navideño a nuestro pueblo. Con el objetivo de fomentarlo, nuestro Ayuntamiento convoca este concurso.

PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los vecinos de nuestra localidad.

CÓMO PARTICIPAR.

Para participar sólo tendrás que enviar un correo electrónico a atencionalvecino@ayto-villanuevadelariscal.es indicando tu deseo de participar en este concurso y la categoría en la que participas y dejándonos tu nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto. Recibirás un correo electrónico confirmando tu participación.

EVALUACIÓN DE BALCONES Y FACHADAS.

El jurado estará constituido por personal técnico municipal de la Delegación de Cultura y personas representantes de Asociaciones de nuestro pueblo. Se evaluará la creatividad y originalidad, la belleza, el trabajo que ha conllevado, si es artesanal o no, si lleva iluminación o no.

PREMIOS.

*Este año tendremos dos premios **por cada categoría (BALCONES y FACHADAS)**, consistiendo los premios en:*

- o Primer premio: 100€*
- o Segundo premio: una cena para dos personas (valorada en 50€) en algún establecimiento de restauración de nuestra localidad.*

REQUISITO.

*Los balcones y fachadas deben permanecer adornados **del 23 de diciembre al 6 de enero.***

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases reguladoras del mismo.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 3DTFKDHC3LYR9MPZMHY3JY729 | Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Examinadas las inscripciones presentadas y la valoración del jurado. Examinadas las Bases de la convocatoria en relación con el premio y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la concesión de los premios de conformidad al acta de valoración del jurado a cuyo tenor:

Este año el jurado ha estado compuesto por: INMACULADA RODRÍGUEZ URBINA, ROCÍO SILVA LIMÓN, MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MORIS, ANTONIA BOA PLUMA, ROSARIO ARROYO SÁNCHEZ, MARILUZ CASTRO RODRÍGUEZ.

Una vez revisada la puntuación obtenida por cada participante, comunico que los ganadores han sido:

CATEGORÍA BALCONES:

PRIMER PREMIO: M. CARMEN MUÑIZ BUENO
AVDA. DIPUTACIÓN, 4

SEGUNDO PREMIO: LUIS MANUEL HERNÁNDEZ NOGUERA
CORONEL GARCÍA LIMÓN

CATEGORÍA FACHADAS:

PRIMER PREMIO: MOISÉS DÍAZ
PINTORES, 3

SEGUNDO PREMIO: CONCEPCIÓN CASTRO BARRERA
VELARDE, 12

El primer premio de cada categoría es 100€ y el segundo premio un vale por una cena valorada en 50€ en algún restaurante de la localidad.

SEGUNDO. Publicar la presente en el tablón de anuncios electrónico y portal de transparencia municipal.

TERCERO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación conforme a Derecho corresponda.

CUARTO. Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por la Intervención y tesorería municipal se haga la retención de crédito correspondiente y pago de la misma en la forma prevista en las bases de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961

